



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
POLÍTICA DEL GOBIERNO

USHUAIA, 06 ENE. 2022

VISTO el Expediente N° SRPG-E-797-2022 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de una persona profesional, abogado, para prestar servicios en la Secretaría de Coordinación Política dependiente de la Secretaría de Representación Política del Gobierno, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso k), Decreto Provincial N° 1649/20, artículo 3°, y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Que a orden 2 obra Nota N° 001/2022 Letra: S.C.P. – S.R.P.G., mediante la cual el Secretario de Coordinación Política solicita autorización para realizar la mencionada contratación, exponiendo los fundamentos que sustentan la necesidad de contratar un profesional que se ajuste a los requerimientos del área.

Que se entiende que el perfil del Señor Fernando Matías IBARRA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 26.833.424, se ajusta a los términos requeridos.

Que, en tal sentido, la Secretaría de Coordinación Política, expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que el causante cuenta con los conocimientos necesarios para brindar asistencia técnica y operativa especializada en la materia objeto de la competencia del área requirente.

Que la presente contratación cuenta con la anuencia del Secretario de Representación Política del Gobierno para proceder a la contratación.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente de la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 32.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N°674/11, N° 417/20, N° 1649/20, y N° 2840/21, y Resoluciones de la O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301, y los Decretos Provinciales N° 417/2020, Anexo II, N° 056/2020.

Por ello:

///...2

G.T.F.
MBT



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
POLÍTICA DEL GOBIERNO

...//2

EL SUBSECRETARIO DE VINCULACION CUIDADANA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por adjudicación simple N° 00001/2022, Responsable de Administración Financiera –RAF- 121, según Nota de Pedido N° 1 - 121/2022, por la contratación del Señor Fernando Matías IBARRA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 26.833.424, para desempeñarse en la Secretaría de Coordinación Política dependiente de la Secretaría de Representación Política del Gobierno, por el término de DOCE (12) meses, por un monto total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$780.000,00), en cumplimiento del art. 32 Ley 1015. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Solicitud de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Remitir la presente para su publicación a la siguiente dirección: difusioncompras@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a la notificación de la Solicitud de Cotización al Señor Fernando Matías IBARRA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 26.833.424, mediante correo electrónico declarado en ProTDF: matiasibarra24@gmail.com.

ARTÍCULO 4º. - El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 1600UG y U.G.C. UC1600, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º. - Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN N° Ss.V.C. N°

001/22.

G.T.F.
MBT

Cardenas Cristian Eduardo
Subsecretario de Vinculación Ciudadana
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
POLÍTICA DEL GOBIERNO

001 /22.

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° Ss.V.C. N°



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Representación Política del Gobierno
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2022

Pieza Administrativa E Nro. 797- E - 2022- 1973 - 0/

RAF 121 DIR GRAL ADMIN FINANCI SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA

Fecha: 06/01/22

Apertura: 10/1/2022 13:00

Encuadre Legal: LEY P 1015 ART 18 INC K)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Contratación de persona física, profesional, para desempeñarse en la Secretaría de Coordinación Política dependiente de la Secretaría de Representación Política del Gobierno. Por el término de DOCE (12) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 1649/20 y N° 2840/21 y las Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/121 1 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Contratos para tareas administrativas. Pesos			
>>	1.Brindar asesoramiento legal;	12.00
	2.Confeccionar actuaciones administrativas y dar seguimiento a las mismas;			
	3.Toda otra tarea que pueda ser requerida en el marco de la presente contratación.			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

G.T.F.
MBT

Cardenas Cristian Eduardo
Subsecretario de Vinculación Ciudadana
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
POLÍTICA DEL GOBIERNO

001/22.

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° Ss.V.C. N°



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Representación Política del Gobierno
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2022

Pieza Administrativa E Nro. 797- E - 2022- 1973 - 0/

RAF 121 DIR GRAL ADMIN FINANCI SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA

Fecha: 06/01/22

Apertura: 10/1/2022 13:00

Encuadre Legal: LEY P 1015 ART 18 INC K)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Contratación de persona física, profesional, para desempeñarse en la Secretaría de Coordinación Política dependiente de la Secretaría de Representación Política del Gobierno. Por el término de DOCE (12) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 1649/20 y N° 2840/21 y las Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/121 1 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_._))

Forma de Pago	Según Decreto Provincial 674/11, art. 4, punto 96 - Se efectúa por transferencia bancaria
Plazo de Entrega:	Inmediata
Mantenimiento de Oferta:	30 DÍAS - SEGÚN DECRETO 674/11- ART. 34 - PUNTO 47
Lugar de Entrega:	MONSEÑOR FAGNANO N° 1345 - RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	CORRESPONDE COMPRA DIRECTA - NO EXIGE SOBRE CERRADO SEGÚN DECRETO 674/11 ART. 34 - RECEPCIÓN HASTA FECHA DE APERTURA 10/01/2022 HORA 13:00
Domicilio de presentación de ofertas:	MONSEÑOR FAGNANO N° 1345 - RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO Y/O CORREO ELÉCTRONICO DGAF-SRPG@TIERRADELFUEGO.GOB.AR
Domicilio de apertura de ofertas:	MONSEÑOR FAGNANO N° 1345 - RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO
Vigencia del Contrato:	DOCE (12) MESES
Garantía de Oferta:	NO APLICA - RESOLUCIÓN OPC N° 202/20, ANEXO I, PUNTO 1, INC. D)
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	


Cardenas Cristian Eduardo
Subsecretario de Vinculación Ciudadana
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

G.T.F.
MBT